

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S6
Servicios Municipales

▣ **ORDENANZA 1319/92** ▣

Expediente 4112-18.755/91.

ARTICULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para la prestación del servicio de RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, COLOCACIÓN DE CONTENEDORES, BARRIDO DE CALLES Y LEVANTAMIENTO DE MONTÍCULOS, por el término de cuatro años con opción a dos años más por parte de la Municipalidad.

ARTICULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a confeccionar el correspondiente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, con las siguientes condiciones mínimas:

1. Experiencia en tareas de higiene urbana, recolección en general, no inferior a diez años.
2. Exclusión de empresas y/o personas que hayan sido objeto de rescisión de contrato por deficiencias en la prestación del servicio.
3. Parque móvil: vehículos modelo 1981 en adelante.

ARTICULO 3.- Créase la comisión de Adjudicación, integrada por los Presidentes de los Bloques Políticos que conforman el Honorable Concejo Deliberante y por igual número de funcionarios del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 4.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

**SALA DE SESIONES, 6 de abril de 1992
PROMULGADA POR DECRETO 632/92**